



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de reposición, en el domicilio del(los) interesado(s), se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre) modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la(s) misma(s) a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desea(n) el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo. El expediente se encuentra en el departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Santa Eufemia Alevia, con N.I.F. 13138900-N y domicilio en calle Subida San Miguel, número 1- 4.º B, en Burgos.

Burgos, a 1 de febrero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez